

## Reglas Oficiales: Sorteo *Arranca y Gana*

1. El Sorteo *Arranca y Gana* comienza el 5 de diciembre de 2024 y termina el 6 de enero de 2025, a las 11:59 PM.
2. **Elegibilidad:** La promoción está disponible únicamente para los residentes legales de Puerto Rico, que sean mayores de 21 años. No son elegibles los empleados de Curzon Puerto Rico, sus agencias de publicidad y promotores, sus subsidiarias o afiliadas; sus familiares inmediatos (cónyuge, padres, hijos, hermanos ni cualquiera de sus respectivos cónyuges). Tampoco serán elegibles para participar las personas que viven en la misma residencia con dichos empleados. Los empleados de TCSE (sub-contratados por Curzon Puerto Rico) no podrán participar. Esta promoción está sujeta a todas las leyes y reglamentos federales y estatales aplicables. Los participantes aceptan las decisiones del Promotor.
3. **Para Participar:** NO ES NECESARIO COMPRAR O HACER UNA CONTRAPRESTACIÓN PARA PARTICIPAR EN ESTA PROMOCIÓN, GANAR Y RECIBIR EL PREMIO.

Para participar deberá ir al Centro de Servicio al cliente de: Plaza Del Sol, Plaza Río Hondo o Plaza Del Norte con recibos de compra de cualquiera de nuestras tiendas participantes. Allí nuestro personal registrará sus recibos. También, puede subir una foto de su recibo de compra efectuada entre el 5 de diciembre de 2024 y 6 de enero del 2025, de cualquier tienda en los nueve (9) Centros Comerciales de Curzon Puerto Rico, que son los siguientes: Plaza del Norte, Plaza Río Hondo, Plaza del Sol, Plaza Escorial, Plaza Isabela, Plaza del Atlántico, Plaza Wal-Mart, Plaza Cayey y Plaza Fajardo en la dirección web [www.arrancaygana.com](http://www.arrancaygana.com) o [www.curzon.pr/arrancaygana](http://www.curzon.pr/arrancaygana) en esa misma página deberá llenar un formulario indicando: nombre, apellido, correo electrónico y teléfono. Para que sea válida su participación, deberá aceptar los términos y condiciones de estas Reglas. Automáticamente usted estará participando por un Gran Premio de un automóvil marca Hyundai Elantra SE 2025, color rojo valorado en \$25,995; un Segundo Premio de un año de gasolina gratis a ser entregados en cinco (5) Mobil gifts cards para un valor total de \$500.00, y una (1) tarjeta de regalo (gift card), de \$100.00; y un Tercer Premio de una tarjeta de regalo (gift card) valorada en quinientos dólares (\$500.00). Las tarjetas de regalo (gifts cards), no podrán ser redimidas por dinero en efectivo. Solo será para uso mediante pago directo con tarjeta de regalo (gift card) en los comercios participantes.

Con su participación automáticamente quedará suscrito a nuestro “newsletter” (base de datos) **Elite Shopper**.

No hay límite de recibos registrados por participante. Solo se podrá subir un (1) solo recibo original de la misma compra por participación.

**Método Alternativo de Participación:** Las personas que deseen participar del sorteo podrán hacerlo obteniendo y llenando el formulario el cual estará disponible en los centros de servicio al cliente de: Plaza Del Sol, Plaza Río Hondo y Plaza Del Norte. Estos formularios podrán ser obtenidos los días martes 10, 17, 24 y 31 de diciembre de 2025 de 10am a 12pm de 10am a 12pm. Máximo de un formulario por cliente por día. No se aceptarán copias de los formularios o impresos que no sean los formularios originales. Estos formularios estarán exclusivamente disponibles en:

Plaza del Sol: 725 West Main Avenue, Suite 600 Bayamón, PR 00961-4462; número de teléfono (787) 778-8724.

Plaza Río Hondo: 167 Comerío Ave. Int De Diego Expwy Bayamón, PR 00961 ; número de teléfono (787)795-6490.

Plaza del Norte: 506 Truncado St Hatillo, PR 00659; número de teléfono (787)878-0700.

El uso de sistemas automatizados no está permitido. Las publicaciones que contengan doble sentido, material visual o escrito indecoroso o palabras soeces no serán consideradas como participación. Las participaciones

que no cumplan con todos los requisitos anteriormente establecidos no serán elegibles. Todas las participaciones se convierten en propiedad del auspiciador y no serán devueltas al participante.

4. **Premios:** Se sortearán:

Gran Premio de un automóvil marca Hyundai Elantra SE 2025, color rojo valorado en \$25,995; un Segundo Premio de un año de gasolina gratis a ser entregados en cinco (5) Mobil gifts cards para un valor total de \$500.00, y una (1) tarjeta de regalo (gift card), de \$100.00; y un Tercer Premio de una tarjeta de regalo (gift card) valorada en quinientos dólares (\$500.00). Las tarjetas de regalo (gifts cards), no podrán ser redimidas por dinero en efectivo. Solo será para uso mediante pago directo con tarjeta de regalo (gift card) en los comercios participantes.

El premio no es transferible ni canjeable por dinero en efectivo y debe aceptarse según otorgado.

5. **Sorteo:** La selección de los ganadores será mediante un sorteo electrónico a la azar, entre todos los participantes. Además se sacarán por cada uno de los premios a regalarse, no menos de dos (2) participaciones alternas por cada sorteo. Estas dos participaciones alternas serán seleccionadas entre los participantes elegibles.

El sorteo se efectuará el 16 de enero de 2025 a las 4:30 pm en las oficinas de Plaza Río Hondo ubicadas en el 167 Comercio Ave. Int De Diego Expwy Bayamón, PR 00961. En esa misma fecha y lugar, y siguiendo el mismo procedimiento para seleccionar al ganador, también se están seleccionando las participaciones alternas, en la eventualidad de que el ganador no reclame su premio o sea descalificado. Las probabilidades de ganar dependen del número total de participaciones elegibles recibidas.

6. **Reclamación Premio:** El ganador seleccionado será notificado a través de su correo electrónico y/o vía telefónica. Una vez notificado, **tendrá diez (10) días** a partir del envío del correo electrónico y/o llamada telefónica de la notificación para reclamar su premio. Al momento de recoger su premio, el ganador deberá; completar y firmar un relevo de responsabilidad; autorización aceptando la publicación y publicidad de su información y del premio ganado. La aceptación del premio constituye una autorización para utilizar el nombre del ganador, la voz, la biografía, pueblo de residencia, fotografía e imagen para fines de publicidad o promoción en cualquier medio de comunicación, incluyendo las redes sociales sin derecho a compensación adicional. Todas las publicaciones serán propiedad única y exclusivamente de Curzon Puerto Rico.

Si los ganadores de los Premios no aceptan todos los términos y condiciones establecidos para este sorteo, los premios serán otorgados al ganador alterno, según en el orden que fueron seleccionados.

Al momento de notificarse los Premios al correo electrónico y/o llamada telefónica, informado en el boleto de participación del ganador, de recibirse comunicación electrónica del sistema indicando que ha sido devuelto y/o el sistema de correo electrónico marca un error en el envío indicado por el proveedor de los servicios del ganador, los Premios serán otorgado al ganador alterno.

Una vez enviada la notificación mediante correo electrónico y transcurrido el término para la reclamación de los Premios, se darán por no reclamados o aceptado los premios, automáticamente los Premios serán otorgados al ganador alterno.

Los Premios estarán disponibles, para ser entregados al ganador, en el centro comercial Plaza Río Hondo ubicado en: 167 Comercio Ave. Int De Diego Expwy Bayamón, PR 00961

7. **Promotor:** El promotor de este concurso es Curzon Puerto Rico dirección física y postal es Ave. Comerío Intersección Expreso de Diego Bayamón, Puerto Rico 00961, teléfono (787)784-5527, y correo electrónico [puertorico@curzon.pr](mailto:puertorico@curzon.pr)
8. **Limitación de Responsabilidad:** Curzon Puerto Rico ni sus entidades afiliadas, son responsables de participaciones que se procesan tardía o incorrectamente, o se pierden debido a la computadora del participante o de su mal funcionamiento electrónico. El ganador es el único responsable del pago de todos los impuestos federales, estatales y los impuestos locales sobre el premio, luego de aceptado y entregado. El promotor se reserva el derecho de cancelar o modificar la promoción, si existe fraude o si alguna falla técnica pone en peligro la integridad de la promoción, según lo determine el promotor y de acuerdo con la Reglamentación de DACO.

El Promotor, no es responsable de fallas técnicas de tipo alguno incluyendo “hardware”, “software” o telefónicas. Tampoco será responsable de conexiones a la red (“network”) no disponibles o perdidas, ni por fraude; como tampoco por transmisiones incompletas, inexactas, mutiladas o información retrasada o transmisión por computadora o cualquier intervención no autorizada, independientemente de que estas sean causadas por usuarios, el patrocinador o por cualquier equipo o programación relacionada con, o utilizada, en la promoción; por cualquier error técnico o humano que pudiese ocurrir en el proceso de someter la información que pudiese limitar la habilidad del participante a participar en esta promoción.

Los ganadores asumen toda la responsabilidad por cualquier lesión o daño causado o que se alegue que es causado por el uso o redención de la tarjeta de premio (gift card) una vez reclamada y recibida por el ganador. Tampoco somos responsables de la pérdida, robo o mutilación de la tarjeta de premio (gift card) recibida a través de este sorteo.

9. Al participar, se acepta relevar de responsabilidad a Curzon Puerto Rico, y sus respectivas compañías matrices, subsidiarias, afiliadas, directores, funcionarios, supervisores, empleados y agentes , contra cualquier y toda responsabilidad, daños o causas de acción, en relación con y/o como resultado de la participación de este concurso incluyendo pero no limitándose a: (i) la participación en la promoción (ii) el recibo, uso o mal uso de los premios u ofertas adjudicadas.
10. **Reglas Oficiales:** Disponibles en [www.arrancaygana.com](http://www.arrancaygana.com)
11. Este concurso está sujeto a todas las leyes y reglamentación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; y aquellas regulaciones o reglamentos de los Estados Unidos de América , que sean aplicables a estos concursos. Cualquier reclamación judicial estará sujeta única y exclusivamente a la jurisdicción de Puerto Rico.

--